

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

33567 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se procede a la publicación oficial de Resoluciones de Procedimientos Sancionadores, Resoluciones de Archivos y Resoluciones de Apercebimientos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalados por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se/ han dictado las Resoluciones que se señalan a continuación.

Los denunciados y denunciantes, o sus representantes podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Registro de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se han dictado Resoluciones de los procedimientos sancionadores identificados a continuación.

DENUNCIANTES:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
PS/00243/2012	Pedro Julio Martin Villalba	28802493F
PS/00165/2012	Katherine Velásquez Manrique	X4395475Z
A/00185/2012	Carlos García Cortes	44472664W
E/01200/2011	A Laenz de la Fuente Martínez	41384595M
E/04389/2012	María del Carmen Yáñez Fernández	40329029R
E/03772/2012	Rosa Mª Mandabaka García	3224097A
E/02690/2012	Esther López González	3127038G
E/02051/2012	Rafael José Martínez Escudero	1477097Z
E/03840/2012	Marta Jiménez Sáenz de Valluerca	11819436N
E/04507/2012	Brígida Guerrero González	8670137B
E/03818/2011	Asociación de Abogados Especialistas En Nuevas Tecnologías de Andalucía	G91598953
E/04572/2012	Juan Antonio Cornejo Sanchez	50174893W
E/04799/2012	Javier Graña Llorens	51413148Y
E/04736/2012	Nuria Rodríguez Vázquez	01184305N

DENUNCIADO:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PS/00245/2012	Recobros Extrajudiciales S.L.	B54531306

E/02998/2011	Fructuoso Villán Ramírez	28779010F
E/03681/2012	Agrupación de Servicios Huelva, S.L.	B21299029
E/02888/2011	Móvil Center Telecomunicaciones, S.L.	B47477773

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos, María José Blanco Antón de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A120067827-1